



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

LIGIA RODRIGUEZ RICO, obrando como apoderada de la parte actora, dentro del proceso VERBAL SUMARIO ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO, instaurado por HERNAN QUIÑONEZ FORERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.351.826, contra su progenitora RITA ANTONIA FORERO DE QUIÑONEZ o RITA ANTONIA FORERO ZAMBRANO identificada con cc 28.096.695, allega al correo institucional del juzgado un escrito donde informa que tal como se puede observar en la Historia Clínica de la EPS Salud Total, la señora RITA ANTONIA FORERO DE QUIÑONES, tiene un diagnóstico base de Demencia en la Enfermedad de Alzheimer Avanzado, circunstancia fisiológica y mental que le imposibilita totalmente los procesos mentales superiores de memoria, atención, percepción y comprensión y en razón al diagnóstico, no teniendo la capacidad de para ser notificada.

Además, informa que por las contingencias decretadas por el Gobierno Nacional por causa del Covid – 19, la demandada no puede ser citada o llevada al Juzgado a surtir allí el trámite de notificación.

Así las cosas, el Despacho ordena a la Asistente Social, intentar la notificación del auto admisorio de fecha 24 de septiembre del presente año, a la señora RITA ANTONIA FORERO DE QUIÑONES dejando expresa constancia de su estado mental y en especial si pudo comprender el contenido de la providencia que se le notifica, y si tiene capacidad para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible. De ser necesario se deberá establecer comunicación con las personas que están encargadas de su cuidado personal.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8cab0b24810f71fa97b99fc930f58107e70bfe5b7fbb4c4c7ef7b85e2bca700

Documento generado en 14/10/2020 12:34:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>